

# La Virgen, las tierras y las vacas. Historia oral, historia documentada en la Puna de Jujuy



Gabriela Sica\*

Fecha de recepción: 15 de septiembre de 2023. Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2024

## Resumen

### Palabras clave

Casabindo y Cochinoca  
tierras comunales  
relatos orales

A partir de un relato oral sobre la historia de Casabindo y la construcción de su iglesia, el artículo explora en diversas fuentes el probable derrotero tomado por las tierras comunales de Casabindo y Cochinoca desde los siglos XVII hasta el XIX. Este proceso ha sido estudiado ampliamente por la historiografía pero se intenta acá aportar nuevos datos, especialmente los referidos a la ubicación y extensión de estas tierras, su relación con las cofradías y las posibles estrategias de los antiguos comuneros para evitar perderlas durante la primera mitad del siglo XIX.

## The virgin, the lands and the cows. Oral history, documented history in the Puna de Jujuy

## Abstract

### Keywords

Casabindo & Cochinoca  
comunal lands  
oral stories

Based on an oral account of the history of Casabindo and the construction of its church, the article explores in various sources the probable course taken by the communal lands of Casabindo and Cochinoca from the 17th to the 19th centuries. This process has been widely studied by historiography, but an attempt is made here to provide new data, especially those referring to the location and extension of these lands, their relationship with the brotherhoods and the possible strategies of the former community members to avoid losing them during the first half of the 19th century.

\* Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Tecnologías y Desarrollo Social (CIITED), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). San Salvador de Jujuy, Jujuy - Argentina. E-mail: gabrielasica@gmail.com

### *A la memoria de Mariette Albeck*

## Introducción

Hace un tiempo atrás, una colega me recomendó ver el documental de Nicolás Bratosevich llamado "La Virgen de la tierra" (2016). El mismo mostraba no sólo una de las tradiciones más relevantes de Casabindo (Provincia de Jujuy, Argentina) como es el toreo de la vincha, sino también la historia del pueblo, especialmente la extensa lucha por sus tierras durante los Siglos XIX y XX; tema que ha recibido un sostenido interés por parte de la historiografía.

El documental presentaba diversos testimonios de los habitantes del lugar, pero uno de ellos me resultó especialmente sugerente. Era la narración que realizaba Don Ciriaco Mamaní, filmada en 1996, y que trataba sobre el origen y la construcción de la iglesia de Casabindo. El mencionado testimonio tenía algunas referencias históricas, aunque no mencionaba especialmente la problemática de la tierra. Este trabajo es un intento de relectura de algunas fuentes y documentos históricos, junto con el aporte de otras investigaciones a partir del relato oral de Don Ciriaco Mamaní, sobre un aspecto poco conocido de la historia de las tierras de Casabindo y Cochinoca como es la ubicación y extensión de las mismas desde la etapa colonial.

Consideramos, siguiendo a Vincent Nicolas, que los relatos orales son una forma de historiografía, entendiendo por esto una manera de recordar, narrar y concebir el pasado. Ellos son diferentes y autónomos de los que construyen los historiadores en base a fuentes escritas u orales (Nicolas, 2015: 25). En la introducción de su estudio de los ayllus de Tinguipaya, Nicolas se preguntaba "¿Qué pueden revelar los cuentos que se narran actualmente a Tinguipaya acerca del pasado de los ayllus? ¿Dicen algo verdadero o algo ficticio? ¿Y cuál es la relación entre lo que éstos cuentan y lo que dejan entrever los documentos?" (2015: 24). Para el autor hay un conocimiento de la historia en lo que se ha querido leer como leyendas o mitos, narrativas que pueden ofrecer nuevas perspectivas de comprensión de la historia. La confrontación de ambas historiografías sólo es posible si hablan sobre un mismo pasado. En ese caso, nos preguntamos si la narración sobre el origen del pueblo y de la iglesia en Casabindo puede darnos nuevas perspectivas sobre su historia colonial y republicana, especialmente sobre la problemática de sus tierras comunales. ¿Contienen las narraciones locales indicios que nos muestren nuevos caminos y nos permitan rescatar nuevas voces y testimonios de esos períodos en las fuentes del archivo?

## El relato sobre el origen del pueblo y su iglesia

Aca había un virreinato, había un alcalde, un juez cobraban diecemos y tributos. En el Liristi estaba una señora estaba hilando, le había dicho buenos días le había dicho, buenos días hija pa' donde va?

-me voy al pueblito a pagar los diecemos y el tributo.

-no hija, usted va pagar los tributos no los diecemos. Yo soy la dueña de todo esto a veinte leguas a la redondez, no hay más nadie aquí. Bueno y a los diez metros se paró a mirar para atrás y no había más nada. Ella no estaba, en donde han conversado no hay nada, ni rastro nada.

Era la Virgen puej. en presencia de ella era una señora, por eso ella ha dicho que era la dueña de esta parte todo de las veinte leguas a la redondez.

-Ahí donde va a ser mi templo, ahí va a parar la piedra [...] dice que sonaba el agua, tuctuctuc sonaba el agua. Entonces ellos han mirado que había flores, flores boniiitas y había un bultito en medio de las flores. ¿Cómo ha hecho tan bonito? ha bajado a curiosiar, ha llegado abajo hay un canalcito y ahí hay muchas flores toda clase de flores. Por eso ahí dice que esta la Virgen. Ud no quiere estar en esta capillita [...] en donde quiere estar diga. Usted sabrá como podrá hacer para hacer la capilla nueva...al otro día se han levantado a ver no había agua, no había nada no había ese canalcito de aca no había nada.

Eso lo hizo la providencia nomas, la Virgen nomas, todo ha ordenado el alcalde con el juez a traer piedras a traer piedras del chañi. Cada uno a la espalda, tenían que traer la piedra a la espalda cada uno. Tres personas iban tres piedras traían. Han traído del Colorado, de Lipan, Esquina Blanca, Tumbaya, todo a la espalda. Después han sacado de piedra de Anima, de Santa Victoria, del Cóndor, después de Los Blancos, de Olaroz, trescientas personas iban. Así que mucha piedra llegó aquí. Bueno ya la piedra aquí pero había que comer era medio poco. Carne no había [...] estaba lejos la carne, entonces de aquí se habían ido a traer piedras tres personas, tres hombres se habían ido de aquí a Lipán. Y cuando uno de ellos ha recordado<sup>1</sup> de las 4 de la mañana, todos decían que era un valle grande, semejantes árboles y pastos, había cualquier cantidad y en rincón de la peña que salían vacas [...] muchos, mucha vaca, han agarrado sesenta, ellos han hecho algo que comer y se han traído las vacas para acá. Aquí han llegado a las dos de la tarde aquí estaba el alcalde estaba el juez y le entregaron [...] no hemos traído la piedra por traer estas vacas [...] estas hemos sacado de tal y tal y tal parte [...] pero el juez, el alcalde y la gente [...] les han agradecido mucho [...] ustedes descansan tres días y se van a traer las piedras, ya tenían carne para comer. Ya han carneado y han comido la gente [...] y se fueron a Tres Cruces está lejos, yo conozco, hay un ojito [...] yo conozco el ojito, agua dulce, linda, y han quedado ahí y más arribita [...] cuando se han acordado la vaca estaba saliendo de ojito de agua y estaba en un valle grande, semejantes árboles [...] todas las vacas están ahí, siguen saliendo y saliendo treinta han agarrado y han venido para acá han venido por Rinconeria [...] pero el juez y el alcalde y la gente le han agradecido que ya tienen noventa. Descansar tres días y después van a traer la piedra, los albañiles ya estaban empezando y han tardado como tres años [...] como cuatro [...] entonces ya llegó las campanas y han hecho las torres y han hecho todo...

1. Significa despertarse; agradezco la observación a Lucila Bugallo.

La narración de Don Ciriaco Mamaní tiene tres partes. La primera se refiere al encuentro de la Virgen con la pastora en el cerro Liristi para luego desaparecer. La segunda relata la manera en que la Virgen eligió el lugar en el cual debía ser construido su templo, apareciendo en un ojo de agua en forma de piedra, y luego secando el agua para permitir la edificación de la capilla. Y, por último, alude a la orden del juez y el alcalde pidiendo a la gente del pueblo que transportara piedras de lugares distantes para la obra de la iglesia. Como parte de esta situación se inserta la narración de algunos pobladores que, en dos lugares diferentes, encontraron gran cantidad de vacas que salían de una peña o de un ojo de agua. Estas vacas permitieron paliar el hambre en el pueblo y terminar la iglesia cuya construcción llevó varios años.

Algunos fragmentos del relato coinciden con otros recopilados en Casabindo y tienen correlatos en fuentes de distintos períodos, pero también forman

parte de un conjunto de narraciones difundidas ampliamente en los Andes y otras regiones. Por ejemplo, la aparición de la Virgen o de santos relacionados con el espacio de los futuros pueblos es una tradición extendida en diversas regiones. Lo mismo que la decisión de la Virgen de elegir un lugar para que se construya su futura iglesia y su retorno a ese lugar cada vez que intentaban trasladarla (Abercrombie, 2006: 348; Martínez, 2010: 61-2; Diez Hurtado, 2013: 131; Nicolas, 2015: 64-70; entre otros). Sin embargo, sobre este fondo común hay elementos locales, como los escenarios de la aparición en el cerro Liristi y en el ojo de agua. El Liristi es un cerro que se ubica frente al pueblo de Casabindo y que tenía connotaciones de sacralidad.<sup>2</sup> En su cima se hallan vestigios arqueológicos y la iglesia actual se encuentra orientada y alineada con su cumbre.<sup>3</sup> Los ojos de agua también son un elemento local, ya que existen varios de ellos en la cercanía del pueblo,<sup>4</sup> y son parte de un espacio vivo con el cual la gente de Casabindo se relaciona de manera vital. Los ojos de agua -vertientes o manantiales-, las piedras y los cerros, las lagunas y Pachamama son entidades que se vinculan con las personas a través de intercambios, producciones y ofrendas (Bugallo, 2015: 116).<sup>5</sup>

## Las vacas de la Virgen. Los documentos históricos

Pero, además, los relatos de la Virgen poseen nociones propias de una historia local que es posible rastrear en las fuentes. Me detendré en dos de ellos. ¿Por qué la abundancia de vacas? ¿por qué se vinculan directamente con la construcción de la iglesia y la Virgen? En la narración de Don Ciriaco, las vacas aparecen en abundancia saliendo del ojo de agua o de las peñas -que son enormes piedras- y siempre relacionadas con la Virgen y con la construcción de la iglesia.<sup>6</sup> Resulta al menos curioso que estos animales sean los únicos mencionados en los relatos, cuando la región puneña se caracteriza por ser zona más apta para la cría de otro tipo de ganado.

La narración tiene elementos de tradición andina y otros de referencias históricas que se hallan en las fuentes escritas. La imagen de vacas saliendo de las piedras o de los ojos de agua no resulta extraña para los puneños; según explica Lucila Bugallo, su esquema de comprensión del mundo se enfoca en las relaciones entre seres y dimensiones, en lugar de poner la mirada en las formas definidas y cerradas. Por lo tanto, desde su perspectiva, es posible la transformación de los cuerpos; por ejemplo, de animales y humanos en piedras, de piedras en vírgenes y animales, de pasto en lana (Bugallo, 2015).

Sin embargo, la abundancia de vacas ligadas a la Virgen tenía, también, un sentido histórico. Según las fuentes, desde el siglo XVII en los pueblos de Casabindo y Cochino se fundaron diferentes cofradías religiosas. Estas eran asociaciones de fieles, en torno a la devoción de un santo, que realizaban la fiesta del santo patrono y también acciones de ayuda mutua entre sus miembros. Para solventar sus gastos, dichas instituciones religiosas podían tener diferentes tipos de bienes o producciones. En 1702 se realizó una visita eclesial a los pueblos de la Puna en la que se registró el patrimonio de sus iglesias y de sus cofradías. De la visita se desprende que el pueblo de Casabindo tenía dos cofradías: la de la Virgen de la Asunción y la de las Benditas Ánimas del Purgatorio y dos devociones, la de San Santiago y la de Santa Ana. Mientras que en el pueblo de Cochino se habían constituido las cofradías de la Virgen de la Candelaria y la de las Benditas Ánimas del Purgatorio.<sup>7</sup> Veamos qué decía en el siglo XVIII el visitador sobre los bienes de la cofradía de la Virgen de la Asunción de Casabindo:

2. En la cumbre de este cerro se encuentran dos pozos rodeados de ofrendas de mineral de cobre y cuentas de malaquita. Esto marca que el cerro tenía una consideración especial antes de la conquista hispánica y que su importancia continuó en el tiempo (Zaburlin *et al.*, 2022: 27).

3. Otros relatos sobre la creación del pueblo también involucran a la Virgen de la Asunción y al cerro Liristi: "... Tres vírgenes aparecen en el Cerro Liristi, tiran una piedra cada una, y donde caiga esa piedra quieren que construyan su templo. Una de las protagonistas es la Virgen de la Asunción, junto con la Virgen de Santa Catalina y la Virgen de Guadalupe. La piedra de la Virgen de la Asunción cayó en un ojo de agua: [...] ellas eran tres hermanas, y dice que tiraron una piedra y donde se asentaba la piedra era el templo de ellos. La Virgen de la Asunción dice que aquí cerquita dice que había una laguna, y cayó ahí la piedra [...] entonces dice que ella dijo que ¡Ahí es mi templo! [...] ¡dis que era un ojo de agua, dis que salía, el agua sonando! [...] Y esos ojos de agua están aquí abajo, uno está allá, el otro está aquí [...] ¡debajo del cerro sale así el agua sonando!" (Testimonio citado en Arévalo, 2018: 2).

4. Al igual que lo que pasa con el cerro Liristi, los ojos de agua como sitio de aparición de la Virgen no sólo son parte del relato de Don Ciriaco sino de distintas versiones locales. Arévalo transcribe dos testimonios: "... dis que todo estaba corriendo agua [...] dis que donde ahora está la Iglesia, estaba corriendo agua [...] dice que era un ciénego [...] ¡altas aguas dis que eran ahí no ve! ¡Ahí en el ciénego! Y eran bien altas y estaban corriendo aguas [...] ¡muchísimas! y entonces ella ha aparecido ahí..." (Testimonio citado en Arévalo, 2018: 3) y "... se ha hecho una reunión, ¡que se ha reunido mucha gente! (Continúa en página 71).

5. Durante el mes de agosto en la Puna de Jujuy se realizan ofrendas a los cerros y a los manantiales u ojos de agua. Estas ofrendas suelen ser realizadas por las unidades domésticas, o como práctica ritual comunitaria en la cual se dirigen todos al ojo de agua donde "corpachan" o dan de comer a la tierra y al ojo de agua (Bugallo, 2015: 121 y 2023: 69).

6. Estos relatos también son contados por otras personas del pueblo: "... porque dis que la gente cuando estaba trabajando la Iglesia, dis que han ido a [...] dis que han sacado las vacas de ahí del ojo de agua, de donde estaba la Virgen..." (Testimonio citado en Arévalo, 2018: 3).

7. Ambos pueblos formaban parte de una misma encomienda y habían sido fundados por iniciativa de su encomendero en 1602, para reunir en ellos una parte importante de la población prehispánica que habitaba la región central de la Puna.

8. AOJ, Visita Eclesiástica a los curatos de Humahuaca y de la Puna. 1702, S/S, f. 22. Sobre las cofradías de la Puna ver también González (2003) y Cruz (2006).

9. AOJ, Visita Eclesiástica a los curatos de Humahuaca y de la Puna. 1702, S/S, f. 12.

10. En 1803 la cofradía de la virgen de la Asunción tenía unas 285 cabezas de ganado vacuno y 82 ovejas, mientras que la cofradía de la Purificación o Candelaria de Cochinooca poseía unos 356 corderos. AHJ, Colección del Archivo, Caja 1, 1799-1826, fs. 1 y 1v.

11. La iglesia del pueblo de Casabindo fue construida y reconstruida varias veces a lo largo de los siglos XVII y XVIII (Gori y Barbieri 1991: 23-26; González, 2003: 68-70). Además González (2003: 69-71) es el primero en mencionar el hecho de que el edificio construido a partir de 1772 estuviera alineado con el cerro Liristi.

12. AHPH, Visita al Curato de Cochinooca realizada por el Deán Gregorio Funes por orden del Obispo Moscoso. Año 1791, Caja 8, f. 5r.

13. AHJ, Colección del Archivo, 1799-1826 Caja 1, fs. 1 y 1v.

14. Es sugerente esta asociación entre las piedras y los animales que permitieron superar el hambre. En las ceremonias de la señalada de los animales, como parte del ritual, los asistentes juntan piedras blancas para llevar al mojón, de modo que acrecentando este se multiplican los animales. Como sostiene Lucila Bugallo: "...al sumar piedras al mojón como nuevos animales de esa tropa están actuando para generar una transformación: que surjan más animales y llenen los corrales". [Por ello] "... este buscar, llevar y entregar piedras nos hablan de ciertas concepciones de la crianza del ganado..." (Bugallo, 2023: 72 y 74).

[...] se contaron según la relacion que ha hecho el capataz que cuida las vacas de la cofradía de la Virgen de la Assumpcion setecientas cabezas de todas las edades incluyendo el fruto del año que suele lograr ciento diez o veinte poco más o menos de teneraje habiendo pagado en dichos frutos algunas misas de los sabados de dicha cofradía que así mismo se pagan con los frutos de quesos que se hacen de dichas bacas [...]<sup>8</sup>

En el caso de la cofradía de la Virgen de la Candelaria o de la Purificación de Cochinooca, el visitador señalaba a los mayordomos que debían cuidar: "... del aumento de quinientas bacas de cría que se ha hallado de tener la Virgen de la Candelaria de esta dicha iglesia sin permitir que de dichas bacas se saquen por ninguna persona..."<sup>9</sup>

El ganado y sus derivados -como quesos y lana- continuaron siendo el único capital de las cofradías hasta los primeros años del siglo XIX.<sup>10</sup> Pero, además, parte del mismo fue utilizado para mantener a los trabajadores que terminaron de construir el último edificio de la iglesia hacia fines del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX.

La construcción de la iglesia de Casabindo fue una iniciativa del cacique gobernador Pedro Quipildor y comenzó a levantarse en 1772.<sup>11</sup> El proyecto de Quipildor era ambicioso ya que se trataba de un edificio de gran tamaño y complicada construcción. La edificación duró muchos años. Don Pedro nunca vio la obra terminada pues murió unos años después de comenzada la construcción. La nueva iglesia fue planeada en un lugar diferente a la anterior. Los cimientos se emplazaron de tal forma que el frente del edificio se alineaba directamente con el cerro Liristi que, como vimos, estaba vinculado con los relatos orales sobre la aparición de la Virgen de la Asunción y su significación durante la etapa prehispánica.

En 1791, durante su visita eclesiástica a los curatos de la Puna, el Deán Funes decidió inspeccionar los avances en la construcción de la nueva iglesia de Casabindo. En ese momento, según el visitador: "... se halla a punto de sacarse los arranques de la bóveda..."<sup>12</sup> Esto mostraría que las paredes ya estaban levantadas, faltando terminar el techo. El visitador convocó al cura, al juez pedáneo y a los caciques para buscar la manera de concluir la obra. También acordaron que los trabajadores que se ocuparan en la construcción recibirían raciones de carne de las vacas de la cofradía de la Virgen de la Asunción y su distribución sería administrada por el juez pedáneo. La última etapa de la edificación se desarrolló a partir de agosto de 1798, para ello 40 habitantes del pueblo donaron su trabajo como peones, a lo que se sumó la labor de cuatro peones más pagados por el encomendero.<sup>13</sup> Con los ingresos de la iglesia se entregó dinero, carne, pan, coca, tabaco para el pago y alimentación de los trabajadores, mientras el encomendero aportó maíz y trigo para los mismos.

La comparación entre lo que podríamos llamar la versión local de la historia de largo plazo y la historia reconstruida a partir de los documentos muestra que el relato local elabora su propia síntesis de la historia, seleccionando algunos elementos experimentados en el pasado (Díez Hurtado, 2013: 137). De esta manera, el esfuerzo de los miembros del pueblo en la construcción de la iglesia está condensado en la narración de las piedras que la gente del pueblo tuvo que cargar y traer de lugares distantes, y en la manera en que las vacas de la Virgen sirvieron para sustentar a quienes trabajaron en la construcción de la iglesia.<sup>14</sup>

## La Virgen y las tierras. Relatos históricos

La historia de Ciriaco Mamaní contiene otro aspecto interesante, como es la aparición de la Virgen a una pastora:

En el Liristi estaba una señora estaba hilando, le había dicho, buenos días le había dicho, buenos días hija pa' donde va?

-me voy al pueblito a pagar los diecemos y el tributo.

-no hija, usted va pagar los tributos no los diecemos. yo soy la dueña de todo esto a 20 leguas a la redondez, no hay mas nadie aquí [...],

¿Por qué la Virgen le dice a la pastora que pagué el tributo, pero no el diezmo? En el relato la Virgen expresa que este no se debe pagar ya que sus tierras comprenden veinte leguas a la redonda. ¿A qué tierras se refiere?, ¿hay en las fuentes alguna mención a las tierras de la Virgen? y ¿cómo se relacionaban estas con las tierras comunales que los pueblos de Casabindo y Cochinoaca mantuvieron desde el siglo XVII hasta el siglo XIX?

En primer lugar, no debemos olvidar que en las visitas eclesiásticas se mencionaba al ganado dentro de los bienes de las cofradías pero no se aludía específicamente a propiedades o a terrenos propios de las cofradías.<sup>15</sup> Según las fuentes, el ganado de la cofradía de la Virgen de la Asunción era criado en las estancias de Las Cortaderas y Aguas Calientes y en el paraje de Lumará, mientras que el de la Cofradía de Candelaria o Purificación se encontraba en cerro Blanco y Sorcoi. En 1791, el cura de Cochinoaca señalaba que este ganado pertenecía a una capellanía destinada a solventar las misas y procesiones que se realizaban los días jueves y sábados en el pueblo de Casabindo y la procesión del Rosario en Cochinoaca. Se trataba de una capellanía de misas por la cual el fundador de la misma afectaba un bien o dinero para costear con su renta la celebración de misas.<sup>16</sup> El cura de Cochinoaca explicó al visitador que el ganado estaba en las estancias de Aguas Calientes y Las Cortaderas "... estancias o suertes de tierras pertenecientes a la misma capellanía..."<sup>17</sup> Aunque el mismo cura manifestó que no tenía los papeles que acreditaban su constitución y sólo conocía de su existencia por tradición.<sup>18</sup>

Aparentemente las estancias mencionadas, donde estaban las vacas de la cofradía y las capellanías, eran parte de las tierras comunales de los pueblos de Casabindo y Cochinoaca. Estas tierras, según la investigación de Albeck y Palomeque (2009), abarcaban gran parte de la zona central de la Puna y las mismas habrían sido reconocidas en la visita de Alfaro de 1612.<sup>19</sup> Sin embargo, ese territorio original sufrió una fuerte disminución por acción del encomendero Pablo Bernárdez de Ovando en la segunda mitad del Siglo XVII (Albeck y Palomeque, 2009: 188), a partir del pedido de dos mercedes de tierras sobre la quebrada de Las Leñas y San Joseph que circunscribían las tierras comunales de Casabindo y Cochinoaca.

En 1655 Bernárdez de Ovando obtuvo una merced de tierras en la quebrada de Las Leñas, la misma avanzaba sobre la porción oriental de las antiguas tierras de Casabindo y Cochinoaca; al entregar el título, el gobernador le recordaba al encomendero Ovando la necesidad de respetar la tierra de sus indios según lo estipulaban las Ordenanzas de Alfaro: "... dexando a los yndios las tierras que han tenido y poseído y las necesarias para sus chacras y sementeras "[... y que...] visita conforme a ordenanzas tocan y pertenecen de los Pueblos de Cochinoaca y Casabindo..." (citado en Albeck y Palomeque, 2009: 198-203). Los linderos de la merced de Las Leñas iban:

15. AOJ, Visita Eclesiástica a los curatos de Humahuaca y de la Puna. 1702, S/S; AHPH, Visita al Curato de Cochinoaca realizada por el Deán Gregorio Funes por orden del Obispo Moscoso, 1791, Caja 8; AHJ, Colección del Archivo, Caja 1, 1799-1826. Otras cofradías, como la de Humahuaca, tenían tierras agrícolas y de pastoreo.

16. Sobre las características y funciones de las capellanías de misa, ver Levaggi (1992). En este caso se afectó parte de la renta del ganado de las cofradías para pagar la celebración de las misas.

17. AOJ, Visita Eclesiástica a los curatos de Humahuaca y de la Puna. 1702, S/S; AHPH, Visita al Curato de Cochinoaca realizada por el Deán Gregorio Funes por orden del Obispo Moscoso, 1791, Caja 8, f. 6.

18. En la visita, el cura explicaba que en la iglesia de Cochinoaca existían dos capellanías: una fundada por el cura Torres destinada a las luminarias y gastos de un rosario cantado que se realizaba por las calles del pueblo todos los sábados; la misma estaba constituida sobre la renta de una casa dejada por Torres. La otra, era sobre un rodeo de vacas y ovejas y estaba destinada al mantenimiento del cura, el sacristán y los cantores una vez al año; la lana de las ovejas era para los tejidos que se usaban en la iglesia y su carne para las raciones de los que traían las palmas el domingo de Ramos. Al igual que en Casabindo, el párroco dijo desconocer los papeles de esta segunda capellanía (AHPH, Visita al Curato de Cochinoaca realizada por el Deán Gregorio Funes por orden del Obispo Moscoso, 1791, Caja 8, fs. 9v. y 10). Torres fue cura propietario de Casabindo y Cochinoaca hasta su muerte en 1774, en su testamento había pedido a sus albaceas la fundación de diez capellanías sobre algunos de sus bienes pero no estaban destinadas a su antigua feligresía de la puna (AHS, Fondo Protocolos Notariales, Carpeta 14, Protocolo 144, 1776; AHPH, Capellanías fundadas por Torres, 1791, Caja 14).

19. El oidor Alfaro fue un visitador enviado por la Audiencia de Charcas a las encomiendas de la Gobernación de Tucumán; en su inspección empadronó a la población indígena, tasó el tributo, delimitó tierras comunales y trató de remediar los abusos del sector encomendero.

[...] desde el Cerro y Quebrada de la Leña por cabecera. y travesía hasta la cordillera del pueblo de Casavindo y cerro que llaman Poste, y del dicho, corriendo por la dicha cordillera y antiguas fundiciones de Cochinoca y un pueblo viejo que llaman Quíchauti, hasta llegar a un abra que es donde se divisan las Pampas de Morueta y nacen unas ciénegas que corren hacia Casavindo. que la dicha abra se llama Mora Mora Xoguagra, desde donde ha de correr la deresera al pueblo viejo de Ichira y de él a unos paredones antiguos de adobes que estén cerca del Aura [sic] y de allí al pueblo viejo de Toara y por su cordillera y vertientes, hasta volver y llegar a la dicha Quebrada de la Leña con todas las aguas, y la que llaman Caliente, que hubieren en el dicho contorno y dentro de los dichos linderos. exceptuando las tierras que por ordenanzas está mandado dejarles a los indios de los dichos pueblos de Casavindo y Cochinoca [...] (citado en Albeck y Palomeque, 2009: 198).

A pesar de las precauciones del gobernador Mercado de Villacorta, el encomendero fue adquiriendo más territorio a través de nuevas mercedes de tierras, como la de 1662 que abarcaba una parte importante del sector occidental de la Puna (Madrazo, 1982: 68 y 207). Esta era la merced sobre la estancia de San Joseph, una extensa porción de tierras que iba desde el abra de Moreta hacia el sur hasta las tierras de Barrancas y Cobres y establecía un lindero occidental con las tierras de Casabindo y Cochinoca. Según Albeck y Palomeque, el accionar indígena logró que don Pablo Bernárdez de Ovando nunca pudiera tener derechos plenos sobre una parte de estas tierras, ya que en 1668 se registraba en las fuentes que en Barrancas y Cobre pastaban los ganados de la gente de Casabindo y Cochinoca (2009: 203).

20. Estos eran Juan José Fernández Campero de Herrera casado con Juana Clemencia de Ovando la hija de Pablo Bernárdez de Ovando. Tras la muerte de su mujer, Campero de Herrera heredó la encomienda y las propiedades de Ovando y en 1708 gestionó y obtuvo el título de Marqués del Valle de Tojo.

21. "La Plata, 12 de mayo de 1710 "... Despachese provisión de amparo en la posesión de las tierras de las Barrancas y el Cobre a favor de Don Baltasar Quipildor Gobernador del Pueblo de Casabindo en conformidad de la donación que les hizo a los indios de dicho pueblo sin perjuicio de terceros..." AHS, Pleito entre Don Antonio de La Tijera y Don Juan Fernández Campero, 1710, f. 12r. Agradezco a Silvia Palomeque la transcripción de este documento.

Finamente en 1681, luego de su muerte, sus herederos<sup>20</sup> hicieron donación ante notario de las tierras de las Barrancas y Cobre: "... por indiviso y por partir con tal que la mitad de dichas tierras las dejen libres para mis ganados y que no las arrienden a persona alguna" (citado por Madrazo, 1982: 68). Años después, en 1710, autoridades de Casabindo y Cochinoca lograron un Real Amparo de la Real Audiencia de Charcas refrendando sus derechos, luego de haber aducido que habían estado por muchos años: "... en pacífica posesión de las tierras de las Barrancas y Cobre".<sup>21</sup>

Resumiendo, a mediados del siglo XVII los integrantes del pueblo de Casabindo poseían títulos sobre las tierras de Cobres, Barrancas y río de Las Burras por donación de los herederos de Pablo Bernárdez de Ovando y además los mismos habían sido reconocido por la Audiencia de Charcas en 1710. El resto de las tierras comunales contemplaba otros parajes, aunque no conocemos fehacientemente su extensión y linderos. Las fuentes de las visitas eclesiásticas nos permiten suponer que el ganado de las cofradías y las capellanías pastaba en estancias como Las Cortaderas, Aguas Calientes, cerro Blanco y Lumará, todos ellas de ubicación diferentes a las tierras de Cobre y Barrancas.

Después de la Revolución de Mayo, la Junta Governativa de Salta derogó el tributo indígena en 1811 y, al poco tiempo, el sistema de encomienda fue suprimido por la Asamblea del año XIII. Desde ese momento, el antiguo encomendero Juan José Feliciano Fernández Campero -cuarto Marqués del Valle de Tojo- dejó de percibir los tributos de su encomienda. Como gran parte de la población de Jujuy, Fernández Campero participó activamente de las guerras de independencia, primero en el bando realista para luego ser parte de las milicias revolucionarias. En 1816 cayó prisionero de los realistas y por su condición de noble fue llevado a Lima para ser juzgado en España. Lo cierto es que murió en Jamaica en 1820. A su muerte, dejó dos hijos menores de edad.

Varias décadas después, las tierras de los pueblos de Casabindo y Cochinoca fueron usurpadas por Fernando Campero -hijo mayor de Juan José Feliciano- convirtiéndolas en la hacienda de Casabindo y Cochinoca y a los antiguos comuneros en arrenderos de sus propias tierras. Como señaláramos antes, el proceso posterior ha sido ampliamente estudiado, especialmente los conflictos por la propiedad de estas tierras que tuvieron lugar en la segunda mitad del siglo XIX y la primera mitad del XX (Madrado, 1982; Bernal, 1984; Rutledge, 1987, 1992; Fidalgo, 1988; Paz, 1989, 1991, 1992, 1995, 1997, 1998, 2009; Kindgard, 2004; 2018; Fleitas y Teruel, 2011; Fandos, 2016; Lenton *et al.*, 2016, Teruel, 2016; entre otros)

Sin embargo, las interpretaciones sobre el modo en que Fernando Campero logró cobrar arriendo sobre las antiguas tierras indígenas difieren entre los distintos autores. Algunos consideran que esto fue posible porque Juan José Campero de Herrera -primer Marqués del Valle de Tojo- recibió en 1705, mediante cédula real, la propiedad de la tierra de los indígenas de Casabindo y Cochinoca. Sostiene Rutledge que:

Este Marqués decidió adquirir todo el territorio contenido dentro de los límites de la encomienda de Casabindos y Cochinocas y con ese fin entregó al Tesoro del Consejo de Indias la suma de 17000 escudos de plata destinadas ostensiblemente a contribuir al mantenimiento de la flota española de galeones. En agradecimiento, el Rey extendió una cedula real, el 25 de junio de 1705, por el cual otorgaban al marqués de Tojo las tierras contenidas dentro de la encomienda en carácter de merced de propiedad (Rutledge, 1987: 104).<sup>22</sup>

Trabajos posteriores, siguen la postura de Rutledge entendiendo que la cédula de 1705 otorgaba la propiedad de las tierras (Fidalgo, 1988: 10; Lenton *et al.*, 2016: 274; González, 2019: 5-7). Sin embargo, como lo han mostrado otras investigaciones, existe en este planteo una confusión en torno a la tramitación que Campero de Herrera -primer Marqués del Valle de Tojo- realizó para ampliar por tres vidas la duración de la encomienda. La cédula real del 25 de junio de 1705 corresponde a la prolongación de la encomienda por dos vidas más y, junto con una cédula anterior del 10 de abril de 1705 concedía a Campero de Herrera la extensión de las tres vidas. La encomienda como institución no otorgaba al encomendero la propiedad de las tierras de sus encomendados. La interpretación que entiende que la cédula real del 25 de junio de 1705 concedía la propiedad de las tierras procede de los documentos utilizados. En el caso del estudio de Rutledge, las fuentes en las que se basa fueron las copias de la documentación que presentó Fernando Campero a la justicia en la década de 1870 (1987: 74). Estas eran un supuesto traslado de la prorrogación de la encomienda de 1705 que decía adjudicar: "... en propiedad y pleno dominio de la susodicha encomienda..."<sup>23</sup> Pero, como demostró el análisis de Luque Colombres, tal agregado resultaba de una posible adulteración ya que no correspondía a la estructura de las mercedes de encomienda y contradecía a otras fuentes de la época (Luque Colombres, 1956).<sup>24</sup> En línea con esto, los sucesores de Campero de Herrera tenían en su poder papeles que reconocían la existencia de tierras propias en Casabindo y Cochinoca. El inventario de los bienes del tercer Marqués, realizado en Yavi en abril de 1785, enumeraba entre los diferentes títulos y mercedes de tierra a un cuaderno: "... rotulado distrito de leguas de los pueblos de Casabindo y Cochinoca..."<sup>25</sup>

Si hasta fines del siglo XVIII los pueblos de Casabindo y Cochinoca tenían sus tierras reconocidas y algunas partes con título, nuevamente surge la pregunta: ¿por qué la Virgen decía que todo era suyo en veinte leguas a la redonda?

22. El autor cita como fuentes las copias de un expediente judicial que le facilitó el abogado Andrés Fidalgo. Se trata del Expediente n° 2/1874 "Fernando Campero contra Cornelio Gutiérrez sobre cobro de arrendamientos", Juzgado Federal de Jujuy (Rutledge, 1987: 74)

23. Copia de la merced de encomienda incorporada al expediente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación citada por Luque Colombres (1956: 141-142), también por Madrado (1982: 168).

24. Por ejemplo, la documentación de los sucesores de Campero de Herrera aludía a la posesión de la encomienda por tres vidas y no en perpetuidad. En su testamento la segunda marquesa -hija de Juan José Campero de Herrera- sostenía que: "... por la ley de sucesión le toca la encomienda de Casavindo y Cochinocacua merced solicito mi difunto padre [...] para tres vidas..." AHJ, Marquesado del Valle del Tojo, Carpeta 145, 1762, f. 8; también AGI, Charcas 258, 1733, fs. 1-2.

25. Copia del inventario de los bienes de Juan José Fernández Campero y Martearena. Juzgado Nacional de Primera Instancia, Jujuy. Pruebas de la parte demandada del Expediente 1557/1953: "Expropiación Estado Nacional Argentino contra Hortensia Campero de Figueroa", Testimonio 27. Agradezco a Gustavo Paz por brindarme una copia de este documento.

## ¿Las tierras eran entonces de la Virgen? Otras memorias. Las coyunturas de 1826 y 1840.

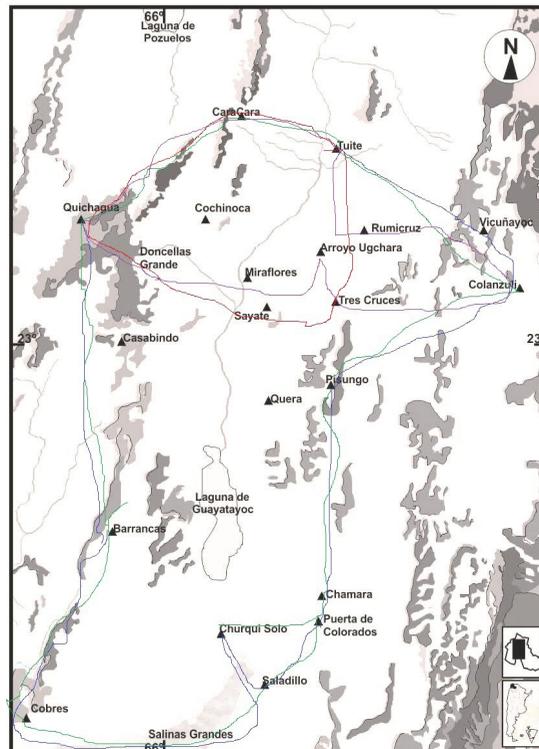
En 1826 el cacique de Cochinoca fue denunciado ante las autoridades provinciales por cobrar la extracción de sal de las Salinas Grandes. Obligado a comparecer frente a las autoridades que trataban de averiguar por qué razón o con qué derecho realizaba el cobro, el cacique explicó que las salinas eran propiedad de la cofradía y que la recaudación de derechos a la extracción de sal se realizaba para sostener la iluminación y el mantenimiento de las iglesias de ambos pueblos (Madrazo, 1982; Palomeque, 1995: 25-26; Fandos, 2022: 167).

En este expediente, el cacique pidió que fueran llamados a declarar los hombres más antiguos de los pueblos para esclarecer la cuestión. Estos eran: Pablo Quispe de 83 años, Ramón Alancay de 70 años, Bartolomé Ramos de 47 años y Hermenegildo Barconte de 78 años.<sup>26</sup> En sus exposiciones varios de ellos coincidieron en señalar que las salinas eran de las iglesias o de las cofradías, y que sus tierras habían sido una donación de los Marqueses del Valle de Tojo. La declaración de Hermenegildo Barconte agregaba más precisiones:

[...] Dice que se conocía las tierras de la cofradía y que igualmente fueron donación de los marqueses con sus linderos siguientes: Abra o pabellón Tuite a la caída de Coranzuli, Vicuña yoc, pisonco al ronque a Rumi cruz en la Puerta de Chamarra en donde está una piedra de Molino, Puerta de Colorados a Suri Muerto, y cae a Saladillo, y crusa al Churqui Solo así pasa por medio de las salinas al cerro Tintin por el Rio de las Burras enderezando a veo queasi a chudeunura [sic] a la Abra de Ingaguasi al Alto de Quichaguaen donde concluye con todos sus mojones en circunferencia todo lo que sabe este declarante ser donación de los marqueses para que con los caidos de estos terrenos sea beneficio del templo de Casabindo [...]<sup>27</sup>

26. Es interesante señalar que, de acuerdo a sus edades, tres de ellos: Quispe, Alancay y Barconte -nacidos en 1743, 1756 y 1748, respectivamente- habían conocido a los tres encomenderos sucesores de Campero de Herrera.

27. AHJ, 1826, Caja 2, f. 19. La descripción de los mojones se realizó en el sentido de las agujas de un reloj.



Mapa 1. Linderos tierras de Casabindo y Cochinoca, primera mitad siglo XIX. Fuentes: AHJ, año 1826, Caja 2 y año 1840, Caja 2 (elaboración propia).

Si bien hay algunos topónimos que no hemos podido referenciar en los mapas, la mayoría de ellos subsisten en la actualidad y aluden a un territorio bastante extenso que iba desde el cerro de Tuite, al norte de Cochino, hasta las Salinas Grandes y las zonas de Cobre y Barrancas (Mapa 1). Con algunas diferencias el testigo Pablo Quispe también describía que:

[...] la cofradía tiene tierras con sus correspondientes linderos que lo son desde Tuite al serro alto de Moreta, por las cumbre de las abras del Campanario, así a los altos de Quichagua y río abajo de las Doncellas para Sayate al cerro de Tuite por las Tres Cruces al potrero y a la Abra de Tuite de donde se dijo primero todo lo que dice el declarante era disposición de los gobernadores de naturales que en aquellos años fueron el gobernador don Jose Matias Chuichuilamas que corria haciéndose cargo; En el de Casabindo Don Pedro Quipildor que ambos tuvieron la vara confirmada para hacer respetar la autoridad en lo que hizo cesión los señores marqueses a las santas iglesias de este pueblo y casabindo [...]<sup>28</sup>

28. AHJ, 1826, Caja 2, f. 17v.

En este caso, los linderos no abarcaban las salinas; sin embargo, la parte norte tiene coincidencias con los linderos señalados por Hermenegildo Barconte, pero el testigo mencionaba que: "... las salinas han sido de la cofradía de esta santa iglesia que solo los gobernadores del pueblo habían intervenido..."<sup>29</sup> Don Pablo Quispe especificaba:

[...] que el señor marques era encomendero por tres vidas incluyendo al finado Juan Jose Campero y queda libre todos los terrenos que poseen y an poseído los herederos de la casa de yavi y quedaban a favor de la patria. Que decían los mas antiguos lo mismo que la donación del rey se había de concluir después de muerto el marques don juan jose. Esto mismo decía su padre que le contaba y que contaban en varias conversaciones de hombres de edad [...]<sup>30</sup>

29. AHJ, 1826, Caja 2, f. 17v.

30. AHJ, 1826, Caja 2, f. 17v.

En este caso Don Pablo Quispe, anterior cacique gobernador, recalca el poder que estos tenían para disponer y explotar los recursos de las tierras sin injerencia de los encomenderos. También declaraba que la encomienda y cualquier posibilidad de reclamo sobre las tierras habían terminado con la muerte de Juan José Feliciano Fernández Campero en 1820. Es interesante notar que Don Pablo sugería que la propiedad de los terrenos quedaba a favor de la "patria", que podemos entender se refería a los gobiernos patrios surgidos con la Revolución de Mayo.<sup>31</sup> En los testimonios no hay mención de que Fernando Campero, hijo del último encomendero, se adjudicara la propiedad de estas tierras o que estuviese cobrando arriendo a sus ocupantes, como sucedería unos años después.

31. El testigo demostraba gran conocimiento de los límites temporales de la encomienda después de 120 años de la concesión de la prórroga, en 1705. Además, manifestaba conocer cabalmente la extinción de antiguos derechos del encomendero tras los cambios políticos producidos con la revolución; conocimientos mantenidos por transmisión oral, según el mismo testimonio. Agradezco la observación a Lucila Bugallo.

Como vimos, los testigos afirmaban que esas tierras, incluyendo las salinas, eran de la cofradía por donación de los marqueses, sus antiguos encomenderos. Recordemos que las tierras de Cobre y Barrancas habían sido donadas por Juan José Campero de Herrera, pero no a las cofradías, ni a las iglesias sino a los integrantes de los pueblos como tierras comunales. Por otra parte, las visitas eclesíásticas de 1702, 1791 y los libros de fábrica de la iglesia de Casabindo muestran que el capital de las cofradías y las capellanías de las Vírgenes de la Asunción y Candelaria estaba basado en el ganado y no mencionaban la propiedad de tierras, como era el caso de otras cofradías de Jujuy. ¿Por qué en 1826, ante las autoridades, los testigos sostienen que eran tierras de cofradía y una donación de los antiguos marqueses de Tojo a las iglesias?, ¿fue una estrategia para proteger las tierras comunales? Las autoridades provinciales consideraban que las salinas formaban parte de las propiedades de la familia Campero, así lo expresaba el Teniente de Gobernador de Jujuy: "... las salinas

se me ha informado están ubicadas en unas tierras del marquesado de tojo y de otros particulares, dice que se da el uso común [de la sal] que es una costumbre anticuada...”<sup>32</sup>

32. AHJ, 1826, Libros copiadore.

Al señalar que eran de la iglesia se las ponía bajo el amparo de una institución más influyente que la propia comunidad y sus autoridades, en una coyuntura en donde unos meses antes la legislatura provincial había promulgado una ley para la división de las tierras indígenas y su entrega en propiedad privada (Madrazo, 1990; Bushnell, 1997). Pero también se las entregaba a la protección de entidades sagradas poderosas, como las vírgenes de la Asunción y Candelaria. Esta operación transcurría en un contexto político favorable, en el que unos meses antes los caciques gobernadores de la Puna -junto con el alcalde pedáneo de La Rinconada- habían elevado una petición al gobernador de Salta cuestionando la participación del Cabildo de la Ciudad de Jujuy en la selección y designación del subdelegado de Puna (Fandos, 2022: 165-166). Para la referida autora, este pedido se constituyó en un momento significativo de participación política indígena en el proceso de transformación de súbditos a ciudadanos y en el cual mostraban su percepción del “... lugar que ocupaban en el mundo político pos revolucionario...” (Fandos, 2022: 177)

Entre ese año y los finales de la década de 1830 se encuentra un momento, que aún no podemos determinar, en el cual Fernando Campero, el hijo del último marqués, comenzó a cobrar arriendo sobre lo que él denominaba “su” hacienda de Casabindo y Cochinoca. Esto se produce en un contexto político complejo, como fueron los conflictos de unitarios y federales, las reparaciones de guerra impuesta por Facundo Quiroga a Salta y Jujuy (1831), el proceso de la autonomía de Jujuy (1834) y la guerra con la confederación peruana-boliviana (1837-1840). En ese contexto, las propiedades y rentas de Campero sufrieron algunas vicisitudes y cuestionamientos. Sabemos que en 1826 Fernando Campero era menor de edad y todavía no se había hecho cargo de la administración de los bienes que había heredado de su padre. Bienes que estuvieron embargados por la Corona y fueron devueltos en esos años (Doucet, 1993: 62). Las propiedades de Campero sufrieron nuevos embargos judiciales, al tiempo que las rentas de sus arriendos fueron confiscadas para pagar especialmente las contribuciones impuestas por los tratados de Quiroga en 1831 (Pavoni, 1981: 81; Fandos, 2023).<sup>33</sup> Sin embargo, Cecilia Fandos advierte que las rentas de arriendos confiscadas sólo alcanzaron a las haciendas de Yavi y Yosca y nunca se mencionaron en ese paquete contributivo los posibles arriendos de Casabindo y Cochinoca (Fandos, 2023).

33. En 1834 Pedro Nolasco Uriondo litiga contra Fernando Campero por el título del marquesado y las propiedades vinculadas al mismo. El juicio, desarrollado en Salta, llevó a la legislatura provincial a designar al subdelegado de la puna para cobrar los arriendos de las propiedades de Campero. Los mismos debían ser entregados al gobierno provincial hasta que se dirimiera el litigio (Pavoni, 1981: 81; Doucet, 1993: 63). Paralelamente, a fin de seguir pagando las reparaciones de guerra impuestas por Facundo Quiroga en 1831, el gobierno de Pablo La Torre fue autorizado por la legislatura provincial a recaudar más de 80000\$ de diferentes maneras. Entre ellas cobrando: “... el producto de los arriendos del ex Marquesado de Yavi...” Esto motivó que, en julio de 1834, los hombres de Campero entraran en la Puna para llevarse el dinero recaudado en las propiedades del ex marquesado de Tojo (Pavoni, 1981: 81; Fandos, 2023; AHJ, 1834, Caja 2).

En 1837 volvió a resurgir la cuestión sobre la propiedad de las mismas como tierras de cofradía, en una nueva coyuntura política marcada por la asunción de Pablo Alemán (1836), como gobernador, y la guerra contra la confederación peruana-boliviana (1837-1840). En estas circunstancias Fernando Campero, como ciudadano boliviano, comenzaba a ser visto con desconfianza por el nuevo gobierno federal de Jujuy, situación que se agravó con el inicio de la guerra dado que Campero también era general del ejército boliviano.

Aprovechando el nuevo panorama político, en 1836 el cura de Cochinoca, Juan de Tejada, pidió al gobernador Pablo Alemán la revisión de la propiedad de las tierras de Casabindo y Cochinoca, aduciendo que estas pertenecían a las cofradías. En un viaje que el gobernador realizó a la Puna le entregó personalmente la documentación que respaldaba la petición. Completando el pedido, en enero de 1837, escribió una carta al gobernador ofreciendo el testimonio de: “... naturales para que estos como vecinos más antiguos y

sabedores de los terrenos pertenecientes a la cofradía de la virgen puedan hacer una declaración...”<sup>34</sup>

Entre los testigos ofrecidos por el cura Tejada se encontraba el antiguo cacique gobernador de Cochinoca, Gregorio Chiuchiu, quien en 1826 había participado en el conflicto por el cobro de derechos a la extracción de sal de las salinas y del pedido de elección del subdelegado de la Puna. Don Gregorio conocía los mojones de la propiedad, no sólo por su antiguo oficio de cacique gobernador sino también porque era quien había aportado los testigos que, en 1826, señalaron los límites de las antiguas tierras comunales devenidas en tierras de cofradías. Desde la etapa colonial el conocimiento de los mojones, que marcaban los límites de las tierras, solía ser transmitido oralmente y recordado por uno o más miembros del grupo, de manera conjunta con los documentos escritos (Sica, 2008).

El cura Juan de Tejada participaba de la política regional, no sólo por su oficio sino también en las diferentes tramas y conflictos de poder que se daban entre el subdelegado de la Puna, los jueces territoriales y los comandantes, así como las autoridades provinciales.<sup>35</sup> Más allá de los intereses políticos o personales que persiguiera el cura, lo cierto es que detrás de sus pedidos se puede encontrar también la participación de los puneños para aprovechar una coyuntura política que podía favorecer sus reclamos.

El clima adverso a Campero se concretó en algunas medidas dispuestas por Alejandro Heredia, nombrado “Protector de Jujuy”, y el gobernador Alemán. Por ejemplo, en 1837 dictaron diferentes disposiciones como las de eximir del pago de los arriendos a aquellos habitantes de la Puna que se alistaran en las milicias provinciales. El beneficio alcanzaba también a padres y madres de los enrolados. Esta resolución no sólo buscaba favorecer el reclutamiento militar ante la inminente guerra sino que, además, intentaba perjudicar a Campero restándole los ingresos generados por los arriendos de sus propiedades en Jujuy (Pavoni, 1981, t. II: 137).<sup>36</sup>

Con la finalización de la guerra, en 1840 el cura Tejada reiteró su pedido a las autoridades. En una carta al nuevo Gobernador de la provincia, afirmaba que las tierras de Casabindo y Cochinoca eran reconocidas como tierras de la Virgen, especialmente las estancias de Aguas Calientes y de Agua de Castilla. En su escrito, el cura explicaba que la patrona poseía más tierras y que sus habitantes se encontraban pagando excesivos arriendos a Fernando Campero, cuando antiguamente sólo entregaban sus tributos al encomendero y los servicios a la iglesia. El párroco sostenía que para confirmar la verdad de lo expuesto podía señalar los linderos de las tierras de la Virgen, ellos eran:

[...] desde el mojon o lindero del Abra de Tuite en dirección a Caracara por los cerros de Queta al Campanario y desde estas cumbres al pabellón de Quichagua. Deslindando por Colpajoy y de la Angostura de Doncellas por los altos de Miraflores por el pabellón de Tuite enderezando a Coranzuli por el paraje de Tres Cruces por las cumbres de Yuschara al potrero hasta Tuite [...]”<sup>37</sup>

Varios de los parajes mencionados por el cura coinciden con los señalados por los testigos en 1826 (Mapa 1).<sup>38</sup>

En la carta del cura, se aludía a: “... la declaración de los testigos viejos y antiguos avitantes de estos terrenos como son los que actualmente viven en

34. AHJ, 1837, Caja 2.

35. En la década de 1830 los curas párrocos participaban de los comicios y, en muchas ocasiones, formaban parte de las mesas electorales. Sobre la actuación de Tejada podemos decir que, en 1834, había sido temporariamente desterrado a Bolivia acusado de conspirar contra la reciente declaración de autonomía de Jujuy de la provincia de Salta. En ese momento, el subdelegado de la Puna Paredes y el comandante militar de Cochinoca, Ontiveros, lo acusaron de “intentar seducir a los naturales ‘contra’ el gobierno de Jujuy”. El cura Tejada tenía un fuerte encono contra ambos personajes, al punto de denunciar a Ontiveros por haberlo arrestado sin razón. Como contrapartida, el comandante y el subdelegado denunciaron que los propios feligreses se quejaban del cobro de excesivos derechos parroquiales que realizaba el cura. Luis Paredes era un hombre de extrema confianza de Fernando Campero y había sido elegido como subdelegado de la Puna por presión de Campero frente a las autoridades de la Provincia (AHJ, 1835, Caja 1, carp. 1; AHJ, 1835, Caja 2; Vergara, 1938: 63). Luis Paredes, además, era el encargado de cobrar los arriendos en las propiedades de Campero en Jujuy (AHJ, 1837, Caja 2).

36. Así lo explicaba el gobernador Alemán en una carta dirigida a Rosas, encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina: (Continúa en página 71).

37. AHJ, 1840, Caja 2, Correspondencia.

38. Los linderos señalados por el cura parecen coincidir con los que describió Pablo Quispe en 1826 y no abarcaban la zona de las salinas. Posiblemente esto se deba a que sólo se están refiriendo a la Cofradía de la Virgen de la Purificación o Candelaria de Cochinoca. Sin embargo, también mencionaba a las estancias de Agua Caliente y Agua de Castilla como estancias de cofradía, y las mismas estaban cerca del pueblo de Casabindo, aunque en el lado oriental de la cuenca de Guayatayoc. Entre los testigos ofrecidos por el cura Tejada en 1837 no sólo se encontraban testigos de Cochinoca, pues también hemos identificado a Simón Tabarcachi de 73 años y perteneciente al pueblo de Casabindo (AHJ, 1837, Caja 2).

39. AHJ, 1840, Caja 2, Correspondencia, f. 2.

40. Hay que señalar que los cuestionamientos sobre las propiedades eclesiásticas y comunal indígena comenzaron en la década de 1820, pero tuvieron en Jujuy y Salta un punto de inflexión en la década siguiente. En junio de 1831 se dictó una ley que afectaba los bienes eclesiásticos; la misma autorizaba al poder ejecutivo a realizar las ventas de bienes raíces y demás pertenencias de obras pías, medida que fue tomada debido a la necesidad de fondos para la guerra, especialmente las reparaciones fijadas por Facundo Quiroga en 1831 (Fandos, 2019b: 29-30).

41. AHJ, 1840, Caja 2, Correspondencia.

42. Entre 1840-1850 se instauró una contribución voluntaria sobre los habitantes de los departamentos de la Puna que fue denominada "contribución indígena", su pago exceptuaba a los contribuyentes del cumplimiento de ciertos servicios militares (Bushnell, 1997; Gil Montero, 2004), especialmente en la guardia de la ciudad de Jujuy (Fandos, 2019a, 2021). En 1855 las autoridades provinciales crearon el impuesto inmobiliario, cuyo costo los propietarios terminaron trasladando a los arriendos. También se estableció un impuesto a la extracción de sal en las salinas durante 1857 (Tello, 1885, t. 2: 100).

43. El diezmo correspondía a la décima parte de la cosecha o al pago de una de cada diez unidades producidas -ganado, frutos de recolección, frutos de huerta, lana, quesos, etc.- y debía ser entregado a la Iglesia por los productores como contribución a los gastos del culto. Los productos gravados por el diezmo variaban según el período y la "costumbre" (Tedesco y Crouzeilles, 2006: 32). (Continúa en página 71).

44. Nos referimos al cobro por servicios como casamientos, entierros y celebraciones de fiestas. Por ejemplo, a mediados del siglo XVIII, el costo de los entierros variaba entre 4 y 18 pesos (AHJ, Marquesado del Valle de Tojo, Carpeta 61, 1746). (Continúa en página 71).

45. AOJ, 1735, Caja 8, Leg. 15; también Cruz (2010).

46. Ley del 23 de septiembre de 1835. Copia de leyes y decretos sobre asuntos eclesiásticos 1831-1861. AHJ, 1831, Caja 1.

ellos pagando un injusto y excesivo arriendo al colmo de la codicia y antojo de Campero..."<sup>39</sup>, cuyo testimonio había ofrecido unos años antes.

Aparentemente, los testimonios ofrecidos por el cura no se concretaron posiblemente por el estado de guerra, en la que la Puna era uno de los escenarios principales, y también porque habían comenzado a implementarse medidas políticas en detrimento de las propiedades eclesiásticas y comunales (Fandos, 2019b).<sup>40</sup>

En 1840, el cura Tejada reiteró su pedido al nuevo gobernador de Jujuy, Roque Alvarado. Solicitaba, además, que se convocase a Campero para realizar el deslinde de sus tierras de las de la Virgen y que si al presentarse Fernando Campero: "... no hiciese ninguna separación de ellos, entonces sea cuando Vuesa Excelencia afianzado con las declaraciones juradas de testigos fidedignos quite las pertenencias a la Virgen y [le] cobre los arriendos usurpados con injusticia tantos años..."<sup>41</sup> Desgraciadamente, para los antiguos comuneros y el párroco, la coyuntura favorable de los años anteriores se había desvanecido y los intentos de que Campero mostrara sus supuestos títulos sobre las antiguas tierras comunales ya no eran posibles. En 1840 el contexto político había cambiado y no era el mejor momento para realizar este pedido. Cuando el cura de Cochinoca escribió al gobernador Roque Alvarado, de corte unitario, este había contado con el favor de Fernando Campero para asumir la gobernación (Medina, 2020: 126), con lo cual resultaba difícil pensar que apoyaría la propuesta de obligar al supuesto dueño de las tierras a mostrar sus títulos de propiedad.

## ¿Las tierras dejaron de ser de la Virgen? Conflictos, demandas y tierras fiscales entre 1840 y 1890.

Las décadas siguientes fueron convulsionadas para la gente de Casabindo y Cochinoca y para el resto de los habitantes de la Puna. Al cobro de los arriendos, que implicaban también una cantidad de días de trabajo gratis para los patronos -denominados "servicios personales"-, se le sumaron nuevas obligaciones como impuestos provinciales, distintos servicios exigidos a los revitalizados cargos de alcaldes y alguaciles o alistamientos y servicios militares.<sup>42</sup> Las quejas ante el gobernador, las resistencias a cumplir con las obligaciones, los levantamientos o motines, especialmente contra los abusos de cobradores de impuestos, autoridades locales y capataces, fueron frecuentes (Madrado 1982; Paz, 1992; Fandos, 2016).

Recordemos que, según el relato de Don Ciriaco, la Virgen le decía a la pastora en el cerro Liristi "... que pagara el tributo, pero no los diezmos porque todo era de ella". ¿A qué se refería con los diezmos que no debían ser pagados a diferencia del tributo?, ¿puede el relato describir dos momentos diferentes de la historia local? La alusión al pago del tributo nos remitiría a la etapa colonial cuando la encomienda estaba en vigencia, antes de 1811. Si se refería a esta época: ¿por qué pagar el tributo y no el diezmo?<sup>43</sup> Posiblemente porque desde el siglo XVII el pago del tributo habría sido menos oneroso que el diezmo y los diferentes aranceles que cobraba el clero.<sup>44</sup> Durante el siglo XVIII existieron numerosos conflictos con los párrocos en torno a estos derechos.<sup>45</sup> En las primeras décadas del siglo XIX el diezmo siguió siendo pagado por los productores, aunque su cobro fue administrado por el Estado provincial desde 1835.<sup>46</sup> Años después, en 1863, en virtud de dotar a la provincia de nuevos recursos se fijó la contribución mobiliaria -que gravaba el 5% de la producción agrícola ganadera

valuada anualmente por el Estado-. En los primeros tiempos de su aplicación se lo llamaba medio diezmo (Paz, 1989: 8).

En 1864 una ley provincial sobre tierras públicas estableció la posibilidad de denuncia sobre la posesión de tierras sin títulos legítimos. En este contexto, y en el marco de reclamos contra el excesivo precio de los arriendos, volvió a aparecer en Cochinoca y Casabindo la cuestión de la propiedad de las tierras que se había adjudicado Campero. En 1870, en una demanda contra el cobrador de arriendos en el pueblo de Casabindo, un grupo de unos treinta arrendatarios agredieron al cobrador, reclamando que: "... que estas tierras no le pertenecían al marques, sino a la comunidad..." Otros testimonios decían que se: "... hablaba que la tierra de esta hacienda pertenecía a la comunidad..."<sup>47</sup>

47. AT], 1870, Leg. 6001, fs. 7v. y 10. Agradezco a Cecilia Fandos el conocimiento de este documento.

¿A qué tierras se referían?; ¿eran las mismas que, décadas antes, se habían señalado como las tierras de la Virgen? Un poco después de este episodio, en 1872, un grupo de veinticinco arrendatarios de Cochinoca y Casabindo, denunciaron las tierras como fiscales. El gobernador Pedro J. Portal convocó a la presentación de títulos de quienes se considerasen con derechos. Campero cuestionó la vía empleada, sosteniendo que la contienda debía ser planteada en sede judicial. El gobierno dictó la resolución el 29 de noviembre de 1872, la misma expresaba que las tierras de Casabindo y Cochinoca pasaban a la provincia por derecho de reversión (Madrazo, 1982; Paz, 1991). Todo esto sucedía en el marco de una conflictiva situación política nacional y provincial. Un nuevo gobernador volvió atrás con la medida y los levantamientos se generalizaron en toda la Puna. Esto terminó en 1875 con la intervención militar y la represión de los arrendatarios en la batalla de Quera.

Al mismo tiempo, Campero había apelado ante la justicia por la medida del gobernador Portal y luego continuó su demanda ante la Corte Suprema de la Nación (Paz, 1991: 80). Las pruebas aportadas por Campero ante la justicia fueron los traslados y copias de la prórroga de encomienda de 1705 que, como dijimos, sólo autorizaban al encomendero Campero de Herrera a legar la encomienda a sus sucesores por tres vidas. La sentencia de la Corte Suprema expresó que la encomienda no daba derecho a la propiedad de la tierra. En consecuencia, las tierras pasaron a propiedad de la provincia y la legislatura discutió distintos proyectos sobre su destino. En 1880 una ley provincial decidió mantener la propiedad de las tierras en manos del Estado provincial hasta su deslinde. Desde ese año los arriendos fueron cobrados por recaudadores que, con centro en el pueblo de Cochinoca, llegaban hasta los diferentes distritos rurales (Paz, 1995: 221).

En el Archivo Histórico de Jujuy se encuentra un croquis que esquematizaba el territorio comprendido por la hacienda de Casabindo y Cochinoca que le fue expropiada a Fernando Campero (Foto 1). El espacio estaba dividido en seis secciones y dentro de cada una de ellas se anotaron los nombres de los diferentes parajes. Muchos de los topónimos del esquema coinciden con los que los testigos mencionaban en 1826 como los linderos de las tierras de cofradía, así como los señalados por el cura Tejada en 1840. Ellos eran: Tuite, Quichagua, Doncellas, Aguas Calientes, Sayate, Miraflores, Barranca, Quebraleña. Los mismos coinciden, también, con la propuesta de Albeck y Palomeque sobre el espacio que habrían abarcado las tierras de Casabindo y Cochinoca en el siglo XVII (2009: 201-204, especialmente mapa 5). Varios de estos parajes fueron posteriormente vendidos como rodeos a fines del siglo XIX.

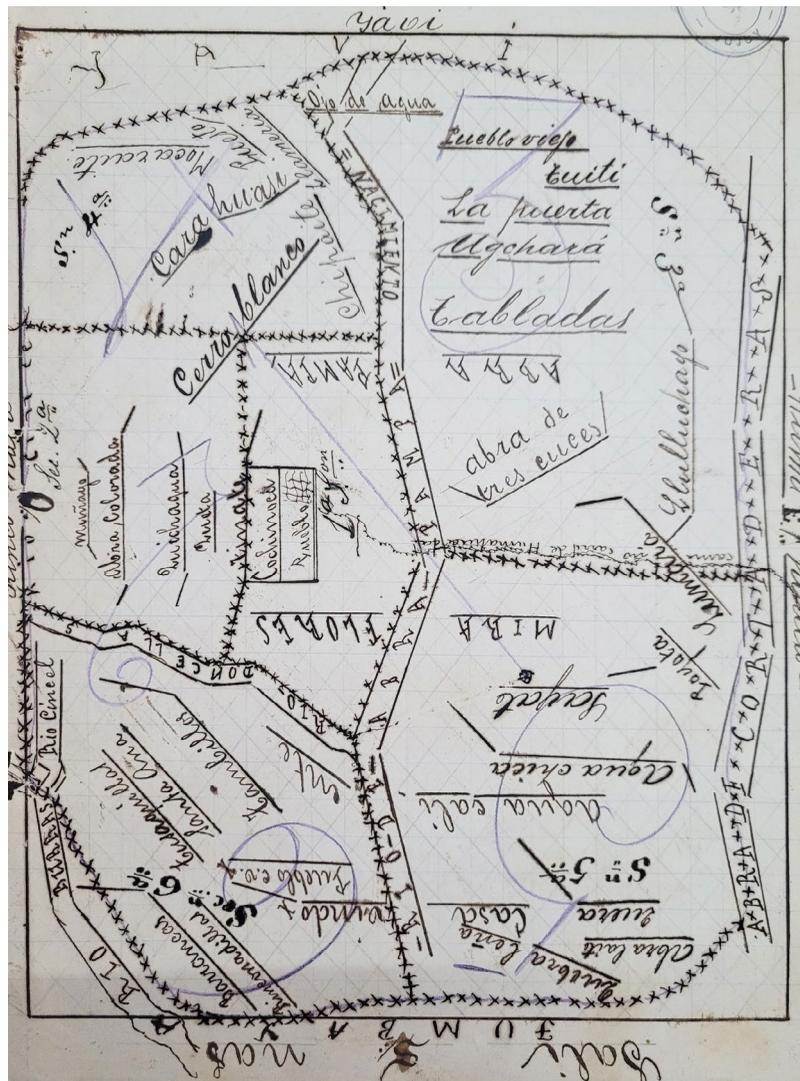


Foto 1. Parajes y rodeos de la ex hacienda de Casabindo y Cochinoca, 1890.  
Fuente: AHJ, año 1890, Caja 1.

El esquema dividía en seis secciones la antigua propiedad:

1° Sección: tiene por centro el pueblo de Cochinoca y el espacio que abarca es una porción de Miraflores y una de Abra Pampa, lindando con el río de Abra Pampa y con Tinate en el lado opuesto.

2° Sección: comprende Tinate, Queta, Quichagua, Abra Colorada, Muñayoc, y una porción de Cerro Blanco.

3° Sección: Ojo de Agua en el nacimiento del Río Abra Pampa, Pueblo Viejo, Tablada, Tuite, La Puerta, Ugchara, Abra de Tres Cruces, LLulluchayoc y una parte de Lumará.

4° Sección: comprendía los parajes de Carahuasi, Chipaite, Llamería, Puesto, Mocoraite y una parte de Cerro Blanco.

5° Sección: en ella se ubicaban Quebraleña, Abrolaite, Quera, parte de Casabindo, parte de Aguas Calientes, Sayate, parte de Miraflores y parte de Lumará.

6° Sección: Pueblo de Casabindo, Barrancas, Rinconadillas, Tusuquillas, Santa Ana, Tambillos parte de Aguas Calientes. Esta sección estaba rodeada por el río de Abra Pampa, el Río Doncellas, Río Cincel y Río de las Burras.

Por último, en su parte posterior el croquis tiene una anotación que dice: “longitud de sur a norte 40 leguas, de este a oeste 20”. ¿Serían las veinte leguas a la redonda a las que se refería la Virgen, cuando le decía a la pastora que no debía pagar el diezmo?

## Consideraciones finales

El relato de Don Ciriaco Mamani parece condensar y representar la memoria de diferentes momentos que se vivieron en el pueblo de Casabindo, en relación a las tierras comunales. También nos permitió indagar fuentes históricas, en muchos casos conocidas, buscando entender la ubicación y extensión de las tierras comunales de los pueblos de Casabindo y Cochinoca en las primeras décadas del siglo XIX. Así como mostrar las luchas y resistencias de las comunidades de Casabindo y Cochinoca en torno a las tierras. En ellas es posible ver diferentes prácticas que incluyeron “el traspaso” de sus tierras a la Virgen, en quien pareciera confiaban como protectora, y sus estrategias que se basaban, además de la fe, en un conocimiento ajustado de las disposiciones legales y las coyunturas políticas de su tiempo. En las primeras décadas del siglo XIX hasta la década de 1840 las tierras fueron adjudicadas, por la propia comunidad, como parte del capital de las cofradías. Pero en la segunda mitad del siglo XIX, y en la medida que se restringieron los derechos sobre las propiedades eclesíásticas por los avances de las políticas liberales, las tierras dejaron de ser consideradas como de la Virgen. No contamos con datos fehacientes que nos permitan sugerir hipótesis sobre las razones de estos cambios, sólo podemos observar que, en un nuevo contexto político abierto desde la década de 1860, resurgió con fuerzas la memoria sobre la propiedad comunal de las mismas frente a la “usurpación” de Fernando Campero. Pollak destaca la existencia de memorias subterráneas, que son memorias, experiencias y narrativas asociadas a diferentes hechos históricos significativos para un grupo. Ellas son capaces de aflorar en momentos de crisis, ya que aguardan el momento propicio para hacerlo. Estas memorias se transmiten en las distintas generaciones y a través de diferentes canales, como los relatos orales que circulan en las redes familiares y de amistad (Pollak, 1989). Sabemos que a lo largo de varias generaciones se mantuvo una memoria oral sobre los linderos de las antiguas tierras comunales, y posiblemente sobre la historia y la propiedad de las mismas. Memorias que pueden aparecer en el relato de Don Ciriaco Mamani y que nos llevan a preguntarnos si es posible que las vacas y la Virgen nos señalen, todavía, distintos caminos y derroteros para explorar fuentes y archivos que nos permitan seguir conociendo y comprendiendo la larga y compleja historia de las tierras indígenas en la puna de Jujuy.

## Fuentes documentales citadas

Archivo Histórico de Jujuy (AHJ)

Colección del Archivo, Caja 1, años 1799-1826.

Año 1826, Caja 2 y Libros copiadores.

Año 1831, Caja 1.

Año 1834, Caja 2.

Año 1835, Caja 1, carpeta 1 y caja 2.

Año 1837, Caja 2.

Año 1840, Caja 2. Correspondencia.

Año 1890, Caja 1.

Sección Marquesado del Valle de Tojo, Carpeta 61, año 1746; Carpeta 145, año 1762.

Archivo de Tribunales de Jujuy (ATJ)

Año 1870, Legajo 6001.

Archivo del Obispado de Jujuy (AOJ)

Visita Eclesiástica a los curatos de Humahuaca y de la Puna. 1702, S/S.

Año 1735, Caja 8, Legajo 15.

Archivo de la Prelatura de Humahuaca (AHPH)

Visita al Curato de Cochinoca realizada por el Deán Gregorio Funes por orden del Obispo Moscoso. Año 1791, Caja 8.

Capellanías fundadas por Torres. Año 1791, Caja 14.

Archivo Histórico de Salta (AHS)

Pleito entre Don Antonio de La Tijera y Don Juan Fernández Campero, 1710.

Fondo Protocolos Notariales, Carpeta 14, Protocolo 144, año 1776.

Archivo General de Indias (AGI)

Charcas 258, 1733.

Juzgado Nacional de Primera Instancia, Jujuy.

Pruebas de la parte demandada del Expediente 1557/1953: "Expropiación Estado Nacional Argentino contra Hortensia Campero de Figueroa", Testimonio 27.

*La Virgen de la tierra* (2016). Documental dirigido por Nicolás Bratosevich. Jujuy - Argentina, Luz Morena Cine.



## Notas

---

4. Aquí también de los alrededores y dice que dijeron -entonces, la Virgen, ella quiere que sea aquí su templo, por eso no quiere retirarse de aquí, - ¡y cómo vamos a hacer entonces Señora! ¡Haga secar el agua para hacer el templo! Le decían a la Virgencita [...] entonces ella [...] ¡tan milagrosa! Se ha secado pues [...] y ha ido a aparecer abajo el ojo de agua, uno allá y el otro allá (señalando) han aparecido...” (Testimonio citado en Arévalo, 2018: 3). (En página 57).
- 36 “... Don Fernando Campero conocido por el marqués de Tojo, que nominalmente conserva el extinguido título de Castilla, sirve en la vanguardia y es decidido enemigo de la República Argentina, propietario de una parte considerable de terrenos en la Puna, a quien los naturales contribuyen con sus arriendos en la cantidad anual de cinco a seis mil pesos. Lisonjeados los milicianos con la promesa de Campero sostenida con la indemnización del gobierno de Bolivia, era de recelar puedan ganar algún extravío en la voluntad y adhesión de nuestros milicianos de la Puna. En este conflicto, y aconsejado de los sucesos, no había otro remedio que anticiparme a prevenir el golpe que nos preparaba Campero, ganándose a los naturales sus arrenderos para que vueltos contra nosotros sirviesen a las miras del general Santa Cruz...” (citado en Pavoni, 1981, t. II: 138). (En página 65).
43. También se debían entregar los primeros frutos de la producción -o “primicias”- sea agrícola o ganadera. En algunas regiones, los productos indígenas como maíz, papas y llamas pagaban un 5% de la producción y se denominaban ventenas. (En página 66).
44. Desde mediados del siglo XVII hasta 1811, los tributarios de Cochino y Casabindo pagaban cinco pesos anuales de tributo. Las tensiones en torno al tributo se daban, no por el monto sino por la forma de cancelarlo. En la encomienda de Casabindo y Cochino el encomendero quería obligar a los tributarios a pagar en trabajo en lugar de recibir dinero, tal como denunciaron ante el visitador Luján de Vargas en 1694 (Sica, 2018). (En página 66).

## Bibliografía citada

- » Abercrombie, T. (2006). *Caminos de la memoria y del poder. Etnografía de una comunidad andina*. La Paz - Bolivia, Instituto de Estudios Bolivianos.
- » Albeck, M. y Palomeque, S. (2009). Ocupación española de las tierras indígenas de la Puna y “Raya del Tucumán” durante el temprano período colonial. *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* 17 (2): 173-210. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/MA/article/view/11926/10559>
- » Arévalo, P. (2018). Percepción del paisaje agropastoril y sagrado en Casabindo. (Ms.).
- » Bernal, I. (1984). *Rebeliones indígenas en la Puna*. Buenos Aires, Búsqueda-Yuchan.
- » Bugallo, L. (2015). “Wak’as en la Puna jujeña. Lo fluido y lo fino en el diálogo con la Pachamama” en Bugallo, L. y M. Vilca (comps.); *Wak’as, diablos y muertos: alteridades significantes en los Andes*: 111-161. San Salvador de Jujuy, Ediunju.
- » Bugallo, L. (2023). Palabras de maestros. Aproximación a los mojones de piedra en la Puna de Jujuy. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano - Series Especiales* 10 (2): 68-81.
- » Bushnell, D. (1997). La política indígena de Jujuy en época de Rosas. *Revista de Historia del Derecho* 25: 59-84.
- » Cruz, E. (2006). Poder y relaciones sociales en curatos de indios. El curato de Cochinoca en el siglo XVIII (Puna de Jujuy - Argentina), *Hispania Sacra* 58 (117): 355-381.
- » Cruz, E. (2010). El clero de la Puna de Jujuy a fines del período colonial, *Ciencias Sociales y Religión* 1: 131-153.
- » Diez Hurtado, A. (2013). “La leyenda de la Virgen de la Asunción y la historia local de Paciapampa (o acerca del pensamiento antropológico y la historicidad de los mitos)” en Sánchez Paredes, J. y M. Curatola (dir.); *Los rostros de la tierra encantada: Religión, evangelización y sincretismo en el Nuevo Mundo. Homenaje a Manuel Marzal, S.J.* Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA).
- » Doucet, G. (1993). De Don Juan José Feliciano Fernández Campero a Fernando Campero. Apuntes documentales y críticos al estudio de la sucesión del Marquesado del Valle de Tojo en el siglo XIX. *Revista de la Academia Argentina de Ciencias Genealógicas* LII (26): 3-133.
- » Fandos, C. (2016). Privatización de tierras fiscales en la puna jujeña y réplica indígena: las peticiones de nulidad y denuncia de “malos tratamientos”, 1890 a 1920. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano - Series Especiales* 3 (1): 98-115.
- » Fandos, C. (2019a). Bajar a servir en la Ciudad de Jujuy. Servicios ciudadanos y resistencia indígena en la temprana República (1840-1860). *Estudios Sociales del NOA* 22: 117-141.
- » Fandos, C. (2019b) Ampliando la mira de la desamortización y reformas liberales en Jujuy. De tierras de cofradías y de capellanías, décadas de 1830 a 1860 en Mata, S. (coord.); *Derechos de accesos a la tierra*, Documento de trabajo 1. Salta, ICHSO/ CONICET.
- » Fandos, C. (2021). Estado republicano y sujeto indígena La experiencia militar en el Altiplano Andino de la provincia de Jujuy (Argentina, 1830-1860). *Americanía* 13: 130-163.
- » Fandos, C. (2022). La Puna como espacio político. Representación indígena, instituciones y conflictos (Jujuy, década de 1820). *Revista de Historia Americana y Argentina* 57 (2): 153-190.

- » Fandos, C. (2023). Indemnizaciones de guerra en la década de 1830 en la jurisdicción salto jujeña ¿Sobre que capas de riquezas recayeron las reparaciones impuestas por Facundo Quiroga? Ponencia presentada en las XXVIII Jornadas de Historia Económica, Departamento de Historia y Centro de Investigaciones históricas, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto, 27 al 29 de septiembre.
- » Fidalgo, A. (1988). ¿De quién es la Puna? San Salvador de Jujuy - Argentina, Talleres El Diario.
- » Fleitas, M. y A. Teruel (2011). Los campesinos puneños en el contexto de los gobiernos radicales: Políticas de tierras y conflictividad social en Jujuy. *Revista Estudios del ISHIR I* (1): 102-123.
- » Gil Montero, R. (2004). *Caravaneros y transhumantes en los Andes Meridionales. Población y familia indígena en la Puna de Jujuy 1770-1870*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- » González, R. (2019). “Hermógenes Cayo. La estética del desamparo”. *Revista Separata* 25: 1-37.
- » González, R. (2003). *Imágenes de dos mundos. La imaginería cristiana en la Puna de Jujuy*. Buenos Aires, Fundación Espigas.
- » Gori, I. y S. Barbieri (1991). *Patrimonio Artístico Nacional: provincia de Jujuy*. Buenos Aires, Academia Nacional de las Artes.
- » Kindgard, A. (2004). Tradición y conflicto social en los Andes argentinos. En torno al Malón de la Paz de 1946. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe EIAL* 15 (1): 165-185. Disponible en: <https://eialonline.org/index.php/eial/article/view/831/930>
- » Kindgard, A. (2018). La experiencia del peronismo en el interior (del interior) del país. Política y acción colectiva entre los arrenderos de Queta en la Puna de Jujuy. *Revista de Historia Americana y Argentina* 53: 115-141.
- » Lenton, D.; Piaggi, L.; Seldes, V. e I. Salas (2016). La disputa por el territorio durante la conformación del estado nacional y provincial. La batalla de Quera y la demonización de los pueblos originarios. *Cuadernos FHyCS-UNJu* 49: 271-292. Disponible en: <http://revista.fhycs.unju.edu.ar/revistacuadernos/index.php/cuadernos/article/view/122>
- » Levaggi, A. (1992) *Las capellanías en Argentina. Estudio histórico-jurídico*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja”, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA.
- » Luque Colombres, C. (1956). Nota sobre un documento sobre la encomienda de Casavindo y Cochino. *Historia II* (5): 138-152.
- » Madrazo, G. (1982). *Hacienda y encomienda en los Andes. La Puna de Jujuy bajo el marquesado de Tojo, siglos XVII-XIX*. Buenos Aires, Fondo Editorial.
- » Madrazo G. (1990). El proceso enfiteútico y las tierras de indios en la Quebrada de Humahuaca (Provincia de Jujuy, República Argentina). *Período Nacional. Andes. Antropología e Historia* 1: 89-114.
- » Martínez, J. L. (2010). “Somos resto de gentiles”: El manejo del tiempo y la construcción de diferencias entre comunidades andinas. *Estudios Atacameños* 39: 57-70.
- » Medina, F. (2020). “Escenarios del poder local. La dirigencia política de Jujuy entre la autonomía provincial y la organización nacional (1835-1862)”. Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Córdoba. (Tesis no publicada).
- » Nicolas, V. (2015). *Los ayllus de Tinquipaya. Ensayo de historia a varias voces*. La Paz-Bolivia, Editorial Plural.

- » Palomeque, S. (1995). Intercambios mercantiles y participación indígena en la “Puna de Jujuy” a fines del periodo colonial. *Andes* 6: 13-48.
- » Pavoni, N. (1981). *El Noroeste argentino en la época de Alejandro Heredia*. Tucumán, Ediciones Fundación Banco Comercial del Norte. (Tomos I y II).
- » Paz, G. (1989). *Resistencia y rebelión campesina en la Puna de Jujuy, 1850-1875*. Documento CEDES/22. Disponible en: [https://repositorio.cedes.org/bitstream/123456789/3334/1/Doc\\_c22.pdf](https://repositorio.cedes.org/bitstream/123456789/3334/1/Doc_c22.pdf)
- » Paz, G. (1991). Resistencia y rebelión campesina en la puna de Jujuy, 1850-1875. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana ‘Dr. Emilio Ravignani’* III (4): 43-68.
- » Paz, G. (1992) “Campesinos, terratenientes y Estado. Control de tierras y conflicto en la Puna a fines del siglo XIX” en Isla, A. (comp.); *Sociedad y articulación en las tierras altas jujeñas*: 217-235. Argentina, Ediciones gráficas Mundo Color.
- » Paz, G. (1995) Tierra y resistencia campesina en la Puna de Jujuy. 1875-1910. *Andes* 6: 209-243.
- » Paz, G. (1997) “Tierra y resistencia campesina en el noroeste argentino. La Puna de Jujuy, 1875-1910” en Barragán, R. y S. Quayum (comps.); *El siglo XIX. Bolivia y América Latina*: 471-492. Lima, IFEA.
- » Paz, G. (1998). “Liderazgos étnicos, caudillismo y resistencia campesina en el norte argentino a mediados del siglo XIX” en Goldman, N. y R. Salvatore, (eds.); *Caudillismos Rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*: 319-346). Buenos Aires, EUdeBA.
- » Paz, G. (2009) El “comunismo” en Jujuy: ideología y acción de los campesinos indígenas de la puna en la segunda mitad del siglo XIX. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/58033>.
- » Pollak, M. (1989). Memória, esquecimento, silêncio. *Revista Estudos Históricos* 2 (3): 3-15.
- » Rutledge, I. (1987). *Cambio agrario e integración. El desarrollo del capitalismo en Jujuy, 1550-1960*. Tucumán - Argentina, ECIRA-CICSO.
- » Rutledge, I. (1992). “La rebelión de los campesinos indígenas de las tierras altas del norte argentino, 1872-75” en Isla A. (comp.); *Sociedad y articulación en las tierras altas jujeñas*. Buenos Aires - Argentina, MLAL.
- » Sica, G. (2008). El papel y la memoria. Medios de construcción de los procesos de identificación local en los pueblos de indios de Jujuy. Siglo XVII. *Andes* 19: 327-344.
- » Sica, G. (2018). “ni dieron queja alguna contra su encomendero...” Tributo, mita y trabajo indígena en los pueblos de indios de Jujuy. Contextos políticos y diferencias regionales. Siglo XVII. *Andes* 29 (2): s/p. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/andes/v29n2/v29n2a09.pdf>
- » Tedesco, E. y C. Crouzeilles (2006). “El Cabildo catedralicio de Santiago del Estero. Estructura eclesiástica y conformación histórica (Siglo XVII)” en Palomeque, S. (Dir.); *Actas del Cabildo Eclesiástico Obispado Del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1592-1667*: 24-45. Córdoba - Argentina, Ed. Ferreyra.
- » Tello, E. (1885). *Compilación de Leyes y Decretos por la provincia de Jujuy*. Jujuy, Tipográfica de La libertad. (Tomos 2).
- » Teruel, A. (2016). La puna de Jujuy entre las décadas de 1870 y 1910. Expectativas de cambio y transformaciones reales. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano - Series Especiales* 3 (1): 81-97.
- » Vergara, M. (1938). *Jujuy bajo el signo federal*. Jujuy: Imprenta del Estado, Jujuy.
- » Zaburlin, A.; Basso, M. y M. Tejerina (2022). *Tiempos prehispánicos*. En: *Casabindo. Espacios domésticos y tiempos cotidianos. Tiempos rituales y espacios sagrados*. Informe inédito.